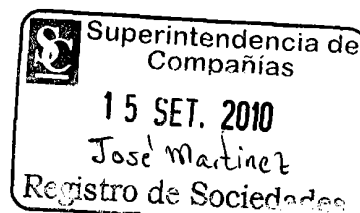


35442

RETAILING TECHNOLOGY®
HIGH QUALITY ENTERPRISE SERVICES

Quito, 15 de septiembre del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



16h

Estimados señores:

Por medio de la presente solicito se actualice la nomina de accionistas de nuestra compañía RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA. con número de expediente 87570, en los registros que están bajo su poder. Adjunto está la última escritura de Cesión de Participaciones, ya registrada en el Registro Mercantil, en la que quedaron establecidos los actuales accionistas con sus respectivo número de participaciones.

Siendo así, el total de participaciones de la empresa 1000. Distribuidas entre los siguientes accionistas:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CEDULA DE IDENTIDAD</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
LAURA MARLENE GARZON MORENO	1709155341	550
JOSE ARTURO POZO VASQUEZ	1000971372	450
TOTAL PARTICIPACIONES		1000

Agradezco su gentil atención.

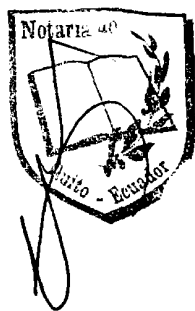
Saludos Cordiales,

Tomás Pozo
Tomás Pozo
GERENTE GENERAL
RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA.



OK.
CESIÓN INGRESADA
ESCANEAR
20/09/2010
JY.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

QUE OTORGA:

DR. WASHINGTON FERNANDO ROBALINO SILVA y

SRA. MARIA SOLEDAD VILLARRUEL SERRANO

A FAVOR DE:

SRA. LAURA MARLENE GARZON MORENO

POR: US \$ 500,00

(DI 2 COPIAS)

J.E.L

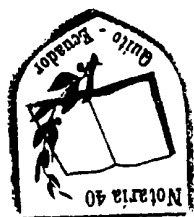
Escritura N° 2086.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes, veintiuno de Agosto del año dos mil seis, ante mí doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores doctor Washington Fernando Robalino Silva y doña María Soledad Villarruel Serrano de Robalino, ambos por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Laura Marlene Garzón Moreno, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; en vista de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y que en copias se agregan a esta escritura, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor es: **“SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que diga: **PRIMERA: COMPARECIENTES** Intervienen por una parte, en calidad de cedentes, Washington Fernando Robalino Silva y doña María Soledad Villarruel Serrano de Robalino, ambos por sus propios y personales derechos; y, por



otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Laura Marlene Garzón Moreno, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo Séptimo de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y nueve, consta la Constitución de la Compañía RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA. con un capital social de cinco millones de sucres, cuyos fundadores fueron: Señor Arturo Pozo Vásquez con cuatro mil quinientas participaciones de un mil sucres de valor de cada una; señor Remigio Pozo Vásquez titular de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una; y, señor Fernando Robalino Silva titular de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres de valor cada una.- b) Mediante escritura pública otorgada el veinte de enero del año dos mil ante el Notario Cuarto de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita debidamente en el Registro Mercantil de este cantón, el diecisiete de mayo del mismo año, consta que el señor Fernando Robalino Silva cedió la totalidad de sus participaciones sociales a favor de la señora Laura Marlene Garzón Moreno.- c) Posteriormente por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, doctor Jaime Aillón Albán, el primero de noviembre del año dos mil, inscrita en el Registro mercantil de este cantón, el treinta y uno de mayo del mismo año, consta que la Compañía Retailing Technology Cia. Ltda. realizó la conversión de sucres a dólares y aumento su capital social, siendo el capital actual de mil dólares norteamericanos, distribuidos así: Señor Arturo Pozo Vásquez titular de novecientas participaciones sociales de un dólar de valor cada una; Señor Remigio Pozo Vásquez titular de cincuenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una; y, la señora Laura

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Marlene Garzón Moreno titular de cincuenta participaciones sociales de un dólar de valor cada una.- d) Mediante escritura pública otorgada el dos de febrero del dos mil cuatro ante el Notario Décimo Sexto doctor, Gonzalo Román Chacón, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el veintiséis de octubre del mismo año, en el cual consta que los cónyuges señores José Arturo Pozo Vázquez y doña Laura Marlene Garzón Moreno de Pozo y los cónyuges señores Jesús Remigio Pozo Vázquez y doña Hipatia Alegría Páez de Pozo cedieron participaciones a favor de los cónyuges señores Fernando Robalino Silva y doña María Soledad Villaruel Serrano.- e) El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES Y PAGADO
Sr. Arturo Pozo Vázquez	US \$ 450,00	450
Dr. Fernando Robalino Silva	450,00	450
Sra. Laura Garzón Moreno	50,00	50
Sra. Soledad Villaruel Serrano	50,00	50
TOTALES:	US \$ 1.000,00	1.000

f) Mediante Junta General Extraordinaria y universal de la compañía RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., celebrada el día veinticinco de mayo del dos mil cuatro, se aprobó por unanimidad que los cónyuges señores doctor Washington Fernando Robalino Silva y doña María Soledad Villaruel Serrano de Robalino cedan la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en esta compañía a favor de la señora doña Laura Marlene Garzón Moreno, conforme se especifica en el Acta de dicha Junta y que en copia certificada se acompaña a la presente escritura.- **TERCERA: CESION DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con estos antecedentes que forman parte esencial e integrante de esta escritura, los CEDENTES



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

tienen a bien en ceder a perpetuidad a favor de la CESIONARIA, las participaciones sociales así: -----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Fernando Robalino Silva	Laura Garzón Moreno	450
Soledad Villaruel Serrano	Laura Garzón Moreno	50
Total:		500

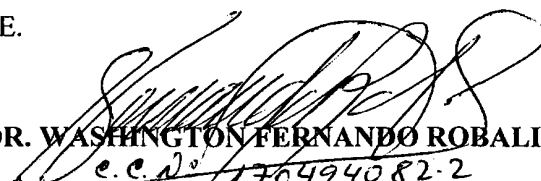
CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesionaria por las adquisiciones de las participaciones sociales antes descritas y los beneficios derivativos de esta pagan a los cedentes el valor total de quinientos dólares, que es el valor nominal que en libros y contabilidad consta, en dinero efectivo o moneda de curso legal y corriente y que los cedentes lo reciben a su entera satisfacción, comprometiéndose a no realizar ningún reclamo posterior por ningún concepto.- **QUINTA.- ACLARACIÓN.-** Se aclara que los cedentes dejan de pertenecer a la compañía en calidad de socios ya que ceden la totalidad de sus participaciones sociales sin reservarse nada para sí.- Todas las participaciones no tienen problema ni litigio judicial alguno, que pueda obstaculizar su traspaso y tenencia.- **SEXTA.-** Los cedentes por este mismo instrumento autoriza a la cesionaria, para que realice los trámites necesarios para la legalización de la presente escritura de cesión Quito.- **SÉPTIMA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Con la presente cesión de participaciones el capital social de la Compañía queda suscrito y pagado así: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
Sr. Arturo Pozo Vásquez	US \$ 450,00	450
Sra. Laura Garzón Moreno	550,00	550
TOTALES:	US \$ 1.000,00	1.000

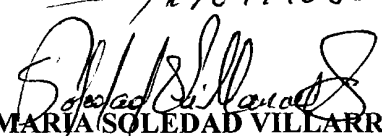
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



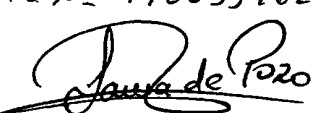
OCTAVA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes expresa y voluntariamente, aceptan el presente contrato de cesión de participaciones en todas y cada una de las estipulaciones constantes en las cláusulas precedentes que dicen garantizar sus beneficios y derechos.- **NOVENA: ANOTACIONES.-** De esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público”.(HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Fernando Robalino Silva, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número seis mil ciento sesenta y tres).- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de socios de la compañía y copias de las cédulas de ciudadanía y votación de los comparecientes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.


DR. WASHINGTON FERNANDO ROBALINO SILVA

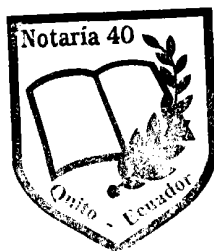
C.C. N° 170494082-2


SRA. MARÍA SOLEDAD VILLARRUEL SERRANO

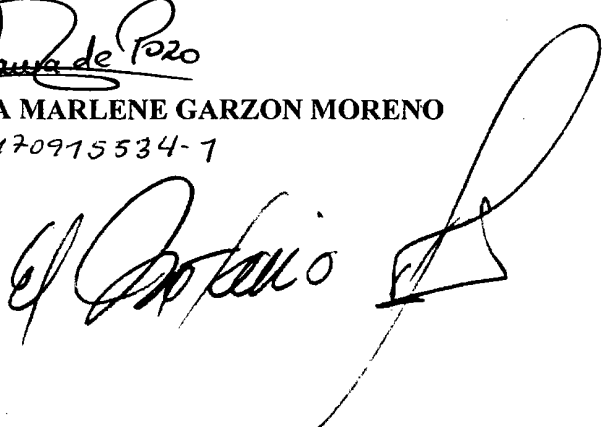
C.C. N° 170633482-6


SR. LAURA MARLENE GARZON MORENO

C.C. N° 170915534-7



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "RETAILING TECHNOLOGY
CIA. LTDA", CELEBRADA EL 25 DE MAYO DEL 2004 A LAS 9H00**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy 25 de mayo del 2004 siendo las 9h00 se reúnen los señores: José Arturo Pozo Vásquez, Laura Marlene Garzón Moreno, Washington Fernando Robalino Silva y María Soledad Villarruel Serrano, todos por sus propios derechos y titulares de las participaciones de esta compañía.- Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

UNO. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

DOS. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Verificada una vez más la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se da inicio a la sesión, bajo la Presidencia del señor Fernando Robalino Silva y en calidad de Secretario, el señor Arturo Pozo Vásquez, como Gerente de la compañía..

Seguidamente, el señor Presidente pasa a tratar el orden del día

UNO. CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Toma la palabra el Sr. Fernando Robalino Silva y dice que pone a consideración la totalidad de sus participaciones sociales que son 450 de un dólar de valor cada una. Después de varias deliberaciones la señora Laura Garzón Moreno indica que está interesada en la adquisición de dichas participaciones. La Junta por unanimidad aprueba que el señor Fernando Robalino Silva ceda sus 450 participaciones sociales a favor de la señora Laura Garzón Moreno.

Toma la palabra la Sra. Soledad Villarruel Serrano indica que igualmente pone a consideración sus 50 participaciones sociales que tiene en esta compañía. Asimismo después de algunos minutos la Sra. Laura Garzón Moreno dice en vista que ningún otro socio desea las participaciones sociales, ella dice, se encuentra interesada en adquirir dichas participaciones. La Junta por unanimidad aprueba que la Sra. Soledad Villarruel Serrano ceda las 50 participaciones sociales que tiene en la compañía a favor de la Sra. Laura Garzón Moreno.

La Junta autoriza al Gerente conferir copia certificada de la presente acta a fin de que sirva como habilitante en la respectiva escritura de cesión de participaciones.

Asimismo la Junta acepta que los socios cedentes dejan de pertenecer a partir de esta fecha a la compañía RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA.

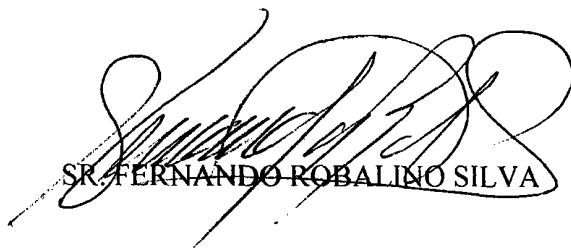
DOS. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

El Presidente Sr. Fernando Robalino Silva, indica que en vista de que ha cedido la totalidad de sus participaciones sociales y ha dejado de pertenecer a la compañía en calidad de socio, presenta a los socios de la compañía su renuncia irrevocable al cargo de Presidente. La Junta por unanimidad acepta la renuncia presentada.

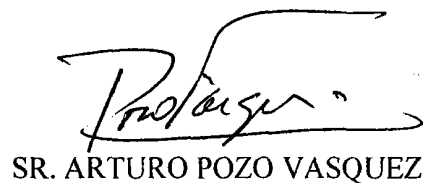
El Gerente de la compañía Sr. Arturo Pozo Vásquez mociona para el cargo de Presidente de la compañía a la Sra. Laura Garzón Moreno.- La Junta por unanimidad aprueba la designación y nombra como Presidente de la compañía a la Sra. Laura Garzón Moreno y autoriza al Gerente y Representante Legal conferir el nombramiento respectivo y realizar las gestiones necesarias a fin de inscribir el nombramiento de Presidente en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente, concede un receso para redactar el acta correspondiente, reinstalada la sesión se da lectura a la misma, la cual es aprobada íntegramente por unanimidad, para constancia firman todos los socios en unidad de acto, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías

Se levanta la sesión a las diez horas.-



SR. FERNANDO ROBALINO SILVA



SR. ARTURO POZO VASQUEZ



SRA. SOLEDAD VILLARRUEL SERRANO



SRA. LAURA GARZON MORENO



Dr. Gonzalo Mejia Espinoza

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170440822-2
ROBALINO SILVA WASHINGTON FERNANDO
25 MAYO 1957
FECHA DE NACIMIENTO GUAYAS/GUAYAZUIL/CARBO CONCO
LUGAR DE NACIMIENTO 004-1 0111 05390
RES. CIVIL
GUAYAS/ GUAYAZUIL PAS NOT
CARBO/CONCEPCION 1957

[Signature]



FECHA DE EMISION 17/02/2004
NACIONALIDAD ECUATORIANA IND. DACT. 78333/1142
ESTADO CIVIL CASADO CARTA SOLEDAD VII 280001 S
NIVEL SUPERIOR DE JURISPRUDENCIA
INSTRUCCION 2047 ROBALINO PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROBALINO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SILVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 27/02/2004
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA 160 -00
[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

10-0119 NUMERO 170440822 CEDULA
ROBALINO SILVA WASHINGTON FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
CANTON
PROVINCIA
SANTA CRUZ
PARROCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DECLARACION

Ciudadanía: 120633482-6

VILLARUEL SERRANO MARTA SOLEDAD

19 ENERO 1962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

10 I 329 12600

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

64

[Signature]

ECUATORIANA

CASADO

WASHINGTON F. ROBERTO SILVA

SECUNDARIA

QUEHACER

SECUNDARIA VILLARUEL

ELSA SERRANO

1098048

[Signature]

[Fingerprint]



Dr. Oswaldo Mejía Esparosa

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales que otorga Doctor Washington Fernando Robalino Silva y Sra. a favor de Laura Marlene Garzon Moreno, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de Agosto del año dos mil seis.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

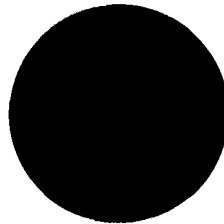
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razóns Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de Compañía Limitada RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA., de fecha veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho, LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragésimo del Canton Quito, de fecha veinte y uno de agosto del dos mil seis. En Quito, a veinte y seis de octubre del dos mil seis.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **480** de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 724, tomo 130 correspondiente a la compañía **"RETAILING TECHNOLOGY CIA. LTDA. "** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng